

- ARCHIVO

REFERENCIA: 556-5

**- IDENTIFICACION**

Tipología: Edificación Religiosa
Nombre de la Ficha: - ARCHIVO
Código Postal: 33003
Direcciones:
 San Vicente, 7 | Águila, 10
Referencia Catastral: Urbana: 9752001

- CARACTERISTICAS HISTORICAS**- Fases Constructivas****Fase: 1.660-1.690**

Autor: Melchor de Velasco, Gregorio de la Roza

Observaciones: En 1660 se firma el contrato en el que figuran las características constructivas de la fachada del monasterio que da a la calle del Águila, que ejecuta Gregorio de la Roza sobre las trazas de Melchor de Velasco, terminándose a finales de siglo.

- Intervenciones**Intervención/Reforma: Inmediatamente anterior a 1.972**

Autor Intervención: Juan Vallaure

Observaciones (Intervención): Para la ubicación del Archivo Histórico Provincial de Asturias en este ala del convento -inaugurado en 1.972- se llevaron a cabo obras de remodelación en el interior de la misma.

- DESCRIPCION ESTADO DE CONSERVACION**Sistema Estructural. Conservación.**

El edificio ha sido reconstruido en su totalidad después del año 1934, habiendo sido realizada esta reconstrucción en fases sucesivas. El edificio se halla en un perfecto estado de conservación, estando en uso la totalidad del mismo, habiéndose realizado continuas reformas para adaptarlo a las diferentes necesidades.

Cerramientos Verticales Exteriores. Conservación.

La fachada hacia la calle del Águila, construida con sillería de piedra arenisca presenta graves problemas de disgregación. La totalidad de las piezas presentan problemas, sin que se aprecie un mayor grado de deterioro en las partes más expuestas a la acción del agua.

Las piezas de las partes bajas presentan también una junta muy descarnada por acción del agua.

El deterioro de las piezas que forman los huecos no parece derivar del incendio sufrido por el edificio, que crea unas patologías completamente diferentes como puede apreciarse en una ventana de la fachada hacia el Jardín de las Reyes.

La fachada hacia la calle Jovellanos presentan un aspecto estético muy degradado, con una gran acumulación de suciedad en las partes de mampostería. Si bien su aspecto no es bueno la mampostería se encuentra en buen estado general, aunque se aprecian disgregaciones en la piedra de sillería arenisca que forma los huecos.

El estado de deterioro de las fachadas externas contrastan con el buen estado de conservación de las fachadas interiores, que están perfectamente mantenidas, limpias, y pintadas.

Cubiertas. Conservación.

La totalidad de los tejados son posteriores a 1934, fruto de las reconstrucciones llevadas a cabo tras la destrucción debida al incendio de 1934. Se trata estando en su conjunto de cubiertas bien construidas, con sistemas constructivos adecuados, con un constante mantenimiento de los mismos.

El estado de conservación de las cubiertas, aleros y bajantes es bueno, estando la totalidad del edificio en uso.

Carpintería. Conservación.

El estado general de las carpinterías es bueno. Se trata, por una parte de una carpintería de factura relativamente reciente, y por otra parte el edificio ha sido objeto, desde su reconstrucción, de un uso y mantenimiento permanente.

- PROTECCION LEGAL Y REGULACION DETALLADA**1.- Protección Legal.****Incoación de BIC. Fecha de Publicación:** No.**Declaración de BIC. Fecha de Publicación:** N/D**Posee Inventario:** Si**Inventariado. Fecha de publicación:** IAIHA (inventario arquitectónico de interés histórico artístico) 1.979.**Posee Catalogación:** Si**Instrumentos de Planeamiento Urbanístico Fecha de Publicación:**

Catálogo 2.005.

2.- Normas Generales de Protección.**Grado de Protección:**

Integral Singular (T)

Obras Admisibles:

Conservación y reparación

Restauración

Rehabilitación y reforma

Ordenanzas Aplicables:

Las reflejadas en la normativa correspondiente al Catálogo de Bienes protegidos del Concejo de Oviedo; (RH) Edificación Histórica y (E y D) Equipamientos Públicos y Privados del P.G.O.U.

Instrumentos de Gestión Urbanística: N/D**3.- Condiciones generales de uso.****Uso Característico:**

Edificios de Culto.

Usos Compatibles:

Todos los usos de equipamiento se consideran compatibles entre si.

Residencial: sólo vivienda adscrita a la guarda de instalaciones.

Oficinas: sólo las vinculadas a la gestión del equipamiento.

Hostelería: sólo al servicio del equipamiento.

Usos Prohibidos:

Los restantes.

4.- Normas Particulares según Nivel de Protección.

- Condiciones de la Edificación.

Parcela: N/D

Ocupación: N/D

Altura: N/D

Posición de la Edificación: N/D

- Condiciones Estéticas y Compositivas:

Cualquier intervención en el edificio estará sujeta a los criterios que al efecto establezca el organismo encargado de la tutela de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias.

